



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 11 de setiembre de 2023

VISTOS: El Memorándum N° 079-2023-UNAJMA-R, de fecha 11 de setiembre de 2023; por el que el Rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 074-2023-UNAJMA/CU, de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprueba la relación de ingresantes a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, a través del proceso de admisión 2023-II;

Que, mediante Memorándum N° 079-2023-UNAJMA-R, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Rector de la UNAJMA, dispone al Secretario General proyectar la resolución rectoral de reconocimiento al primero puesto de ingresantes de cada escuela profesional en el Examen de Admisión Ordinario 2023-II, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER a los ingresantes que obtuvieron el primer puesto por escuela profesional en la modalidad de Examen de Admisión Ordinario 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo a los resultados procesados por la Dirección de Admisión, conforme se indica a continuación:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela Profesional	PUNTAJE	NRO
01	74977017	DANY ANTHONY LAURA MEDINA	Administración de Empresas	184.50	1
02	76616294	JHON ERICK GUTIERREZ PAUCCAR	Contabilidad	168.00	1
03	71508028	YEDERSON QUISPE DAMIANO	Educación Primaria Intercultural	184.50	1
04	72037138	JUAN CARLOS AIQUIPA TAIPE	Ingeniería Agroindustrial	159.00	1
05	74538493	DANIEL ALONSO BENDEZU OSCCO	Ingeniería de Sistemas	190.00	1
06	71468019	CHRISTIAN JARET PALOMINO CHOQUE	Ingeniería Ambiental	207.50	1

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe